



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 315/96

FUNDAMENTOS

La Isla Huemul parte de un emprendimiento turístico no tradicional, a través de la oferta de un producto novedoso e innovador donde se conjugan valores históricos no muy conocidos, un espacio natural que contiene los tres tipos de bosques de la región y la posibilidad futura de experimentar aproximaciones científicas, a través de la implementación de un Museo Interactivo que fuera ya declarado de interés provincial.

En razón de que existe debida muestra de la responsabilidad con la cual se están realizando las obras, el respeto con que se trata el momento histórico, particular que envuelve a la isla y el interés con que se propicia un entorno ecológico favorable basado en la correcta relación turismo-ambiente;

Que en la isla se conserva además de una importante muestra de las comunidades de flora y fauna existente en la región, un patrimonio arquitectónico que fue en el pasado de dominio de la provincia de Río Negro, y que se vincula directamente a los principios de la historia nuclear argentina y al nacimiento de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Que la misma empresa adjudicataria asume como orientación y filosofía de este emprendimiento, la prestación de un servicio de excelencia, tanto en lo que hace a la atención del turista, como a la calidad del producto que se ofrece.

Que se trata de una excursión que por lo cercana y accesible a la ciudad de San Carlos de Bariloche, representa durante todo el año un espacio productivo abierto al turismo.

Que debido a la diversidad de su propuesta turística que agrega al tradicional goce contemplativo, actividades deportivas, históricas, científicas, ecológicas y culturales, se incentiva el interés de todos los estratos sociales y/o culturales que participan del mercado turístico -incluyendo el turismo estudiantil como uno de los segmentos de demanda numéricamente importante que recibe la ciudad de Bariloche- y que a partir de este emprendimiento tendrán oportunidad de relacionarse tanto adultos como jóvenes, con un ambiente natural no contaminado y con una aproximación a la actividad científica y tecnológica.

Que no sólo está orientado a la actividad turística, sino que también conforma un espacio de estudio y recreación para estudiantes primarios y secundarios rionegrinos, y de investigación ideal para institutos terciarios y universidades regionales, que se interesen en observar el comportamiento de especies en un ámbito casi virgen de todo impacto.

Que el Plan de Manejo de la isla fue elaborado por un equipo de trabajo multidisciplinario de amplio espectro, político, científico, técnico y cultural, del cual participaron instituciones provinciales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Que este emprendimiento ha propiciado un interesante nivel de ocupación que ascenderá en el tiempo, creando nuevas fuentes de trabajo.

Que la empresa adjudicataria, por ser mayoritariamente constituida por capitales privados rionegrinos, ha demostrado interés suficiente por el futuro de las políticas y ofertas turísticas provinciales, a través de la alta inversión puesta en este emprendimiento y de su participación en instituciones y eventos relacionados a la actividad.

Que a través del decreto del Poder Ejecutivo provincial número 2277 del 27 de noviembre de 1992 y de la resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación número 198/95 de marzo de 1996, se declaró de interés provincial y nacional el "Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología" a instalarse en la isla; y que por ordenanza del Concejo Municipal de Bariloche número 73-1-88 del 7 de julio de 1988, se declaró a Isla Huemul, Reserva Histórica, Ecológica, Turística Municipal.

Que más allá de la construcción de un Museo Interactivo la isla representa en sí misma un documento histórico y natural de una etapa interesante de la vida nacional, así como también un hito para la actividad turística moderna en la Argentina, y por lo tanto resulta de importancia sustancial declarar de interés turístico provincial al Complejo Turístico Isla Huemul en San Carlos de Bariloche.

Por ello:

AUTORES: Chiuchiarelli, Lazzeri, Dalto, Medvedev, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés turístico provincial al Complejo Is-
la Huemul en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.